



Municipalidad Provincial Chucuito



JULI



"Productivo y Turístico"

000160

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 035-2024-MPCH-J/CM.

Juli, 15 de Marzo
Del Año Dos Mil Veinticuatro.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUCUITO JULI – PUNO.

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 15 de marzo de 2024, INVITACIÓN CON REGISTRO DE MESA DE PARTES N° 2504-2024 – TALENTUM - INVITACIÓN DE LA ASOCIACIÓN CIVIL EDUCATIVA Y POLÍTICA TALENTUM PERÚ, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; Que, lo Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 39° y 41° establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante INVITACIÓN CON REGISTRO DE MESA DE PARTES N° 2504-2024 – TALENTUM - INVITACIÓN DE LA ASOCIACIÓN CIVIL EDUCATIVA Y POLÍTICA TALENTUM PERÚ, se invita a los regidores a la X JORNADA DE CAPACITACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES DEL PERÚ, a llevarse a cabo los días 21,22 y 23 de marzo del presente año en la ciudad de Cajamarca;

Que, los Regidores Armado Gil Calderon Vilcarana, Alcides Chino Chambi, Edwar Aycaya Castillo y Adelaida Alvarado Sarmiento solicitan que se autorice el viaje de los regidores quienes serán elegidos en Sesión de Concejo, para participar en la X JORNADA DE CAPACITACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES DEL PERÚ, el mismo que se realizará los días 21,22 y 23 de marzo del presente año en la ciudad de Cajamarca, **FINANCIADO** por la Municipalidad Provincial de Chucuito Juli, con la finalidad de fortalecer las acciones fiscalizadoras y otras que les faculta la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 15 de marzo de 2024, conforme a los actuados, y previo debate del Concejo Municipal, acordaron **POR UNANIMIDAD: APROBAR Y AUTORIZAR**, la asistencia de los regidores REGIDOR ARMANDO GIL CALDERON VILCARANA, REGIDOR ALCIDES CHINO CHAMBI, REGIDORA ADELAIDA ALVRADO SARMIENTO y REGIDOR EDWARD AYCAYA CASTILLO: a la "X JORNADA DE CAPACITACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES DEL PERÚ", INVITACIÓN CURSADA POR LA ASOCIACIÓN CIVIL EDUCATIVA Y POLÍTICA TALENTUM PERÚ, a llevarse a cabo los días 21,22 y 23 de marzo del presente año en la ciudad de Cajamarca, los mismos que será **FINANCIADO** por la Municipalidad Provincial de Chucuito Juli, con la finalidad de fortalecer las acciones fiscalizadoras;

Por los considerandos expuestos y de conformidad con lo establecido por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y sus modificatorias en la Ley N° 31433 y en concordancia con los Artículos 6°, 9° y 41° de la precitada norma, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el Pleno del Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**, dictó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR, la asistencia de los regidores REGIDOR ARMANDO GIL CALDERON VILCARANA, REGIDOR ALCIDES CHINO CHAMBI, REGIDORA ADELAIDA ALVRADO SARMIENTO y REGIDOR EDWARD AYCAYA CASTILLO: a la X JORNADA DE CAPACITACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES DEL PERÚ, INVITACIÓN CURSADA POR LA ASOCIACIÓN CIVIL EDUCATIVA Y POLÍTICA TALENTUM PERÚ, a llevarse a cabo los días 21,22 y 23 de marzo del presente año en la ciudad de Cajamarca, **FINANCIADO** por la Municipalidad Provincial de Chucuito Juli, con la finalidad de fortalecer las acciones fiscalizadoras.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia Administración y demás áreas competentes de la Municipalidad Provincial de Chucuito – Juli, de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo a las instancias administrativas correspondientes para fines de habilitación de los viáticos a favor de los regidores y **DISPONER**, su publicación en el Portal Web de la Municipalidad Provincial de Chucuito – Juli.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

..... Firmado Digitalmente
Ing. Víctor Raúl Anchapuri Zapata
Alcalde



Firmado digitalmente por:
ANCHAPURI ZAPATA Victor
Raul FAU 20181244512 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/03/2024 11:28:26-0500